

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE PERMISOS SERVICIO LIMITADO DE TELEVISIÓN MULTICANAL EN LA BANDA DE 2,6 GHZ.

En qué consiste:

Consiste en llevar un paquete de señales , las cuales son bajadas directamente en el hogar del abonado, por intermedio de antenas especiales, receptores y otros, que son suministrados por el permisionario.

Dirigido a quienes:

Todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias señaladas en la legislación vigente (Ley General de Telecomunicaciones) y en los reglamentos que se dicten.

Qué requisitos se deben cumplir:

Presentar en Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones o en las SEREMITT, un expediente que contenga una solicitud dirigida al Subsecretario de Telecomunicaciones y que se confeccionará de acuerdo a los procedimientos que fija la Ley General de Telecomunicaciones, sus reglamentos y las normas técnicas pertinentes, un proyecto técnico, firmado por un ingeniero o técnico especialista del área, debidamente respaldado con sus manuales, especificaciones técnicas y cálculos pertinentes y todos los antecedentes legales de la peticionaria.

Documentos requeridos:

Personas naturales: Fotocopia de la cédula nacional de identidad, debidamente legalizada.

Personas jurídicas: Todos los documentos legales que den cuenta de la existencia de las sociedades de derecho privado y público, y la debida acreditación del representante legal.

Cuánto demora:

El plazo máximo es de 60 días hábiles

Dónde se realiza:

SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones